DECRETO
LIBRO 2023/6308
25/10/2023
J00671a147051a05d8807e71260a080bJ

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sra. Viceinterventora Dª. Eva María Mota Sánchez, de fecha 25/10/2023, con csv S00671a1470c1913d1707e708e0a0a34l ; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS:

44	320	130.00	Retribuciones básicas	4.000,00 €
51	931	121.00	Complemento de destino	4.500,00 €
51	931	121.01	Complemento específico	6.500,00 €
51	931	160.00	Seguridad social	5.000,00 €
61	2311	121.00	Complemento de destino	8.000,00 €
72	132	121.01	Complemento específico	10.968,45 €
			TOTAL BAJAS	**38.968,45 €**

ALTAS:

14	2316	120.04	Sueldos del grupo C2	668,43 €
21	151	120.04	Sueldos del grupo C2	12.494,91 €
13	151	120.00	Sueldos del grupo A1	778,40 €

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a147051a05d8807e71260a080bJ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	26/10/2023 08:11:02
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	25/10/2023 14:46:42

DECRETO
LIBRO 2023/6308 25/10/2023
J00671a147051a05d8807e71260a080bJ

31	170	130.00	Retribuciones básicas	3.315,96 €
41	433	120.04	Sueldos del grupo C2	3.888,30 €
43	924	120.04	Sueldos del grupo C2	737,61 €
53	1532	120.04	Sueldos del grupo C2	8.891,08 €
71	920	120.04	Sueldos del grupo C2	114,15 €
74	340	120.04	Sueldos del grupo C2	2.076,14 €
81	2315	120.04	Sueldos del grupo C2	3.863,98 €
82	334	120.04	Sueldos del grupo C2	2.139,49 €
			TOTAL ALTAS	**38.968,45 €**

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a147051a05d8807e71260a080bJ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	26/10/2023 08:11:02
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	25/10/2023 14:46:42